

ORDEN DE COMPRA N° 103318

LUZ MARINA REY RODRIGUEZ actuando como ordenadora del gasto (A) y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de las Órdenes de Compra celebrados por la DIAN según la resolución No. 0000082 del 26 de agosto de 2021 y el artículo 5 de la Resolución 010774 del 14 de diciembre de 2023 y por otra parte CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA Identificada con c.c. 51.636.766 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal MUNDOLIMPIEZA LTDA identificado con Nit. 830.068.543-1 en calidad de contratista, acordamos liquidar la Orden de Compra N° 103318, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos de la Orden de Compra, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra	103318	Fecha de suscripción:	27/12/2022
Objeto:	Prestación del Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Mitú		
Contratista:	MUNDOLIMPIEZA LTDA		
Valor de la Orden de Compra	\$21.233.216,79	Plazo de la Orden de Compra	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	30/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Fecha aprobación de garantías:	30/12/2022		
CDP 2022:	3522 por \$2.473.549	Fecha CDP:	09/12/2022
CRP 2022:	44222 por \$2.473.549	Fecha CRP:	28/12/2022
CDP 2023:	923 por \$18.759.667,79	Fecha CDP:	02/01/2023
CRP 2023:	223 por \$18.759.667,79	Fecha CRP:	02/01/2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición de la Orden de Compra	N/A	Valor final de la Orden de Compra	N/A
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación de la Orden de Compra	N/A
Fecha finalización:	27/06/2023		
Nombre del Supervisor y periodos	Mediante oficio No. 122000201-505 de 30/12/2022 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio asignó la función de supervisor a JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA, Jefe		

División Administrativa y Financiera (A). Este oficio le fue comunicado al funcionario el 05/01/2023 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
24761523	2023-02-06	\$ 952.638,81
68321223	2023-03-14	\$ 2.080.677,89
137747623	2023-05-11	\$ 3.266.990,13
137771123	2023-05-11	\$ 2.897.141,26
149074923	2023-05-23	\$ 2.866.685,47
194441823	2023-06-28	\$ 2.881.913,38
238193323	2023-07-27	\$ 2.974.491,28
TOTAL		\$17.920.538,22

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el área de Tesorería de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución de la Orden de Compra es el siguiente:

Valor total de la Orden de Compra más adiciones:	\$21.233.216,79
Valor total ejecutado:	\$17.920.538,22
Valor total pagos efectuados:	\$17.920.538,22
Saldo a favor del contratista:	\$0

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.312.678,57), según informe del supervisor, de fecha 23 de noviembre de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101403173 de 30/12/2023 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO SA a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra N° 103318 y su vigencia es hasta el día 27/06/2026 cumpliendo lo dispuesto en la Orden de Compra.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** de la Orden de Compra No. 103318, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor de la Orden de Compra en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Orden de Compra No. 103318 suscrito entre la UAE-DIAN y MUNDOLIMPIEZA LTDA Nit: 830.068.543.

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma **TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.312.678,57)** por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de CERO PESOS \$0, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. 103318, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de la Orden de Compra, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

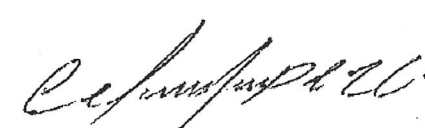
Por parte de la Supervisión

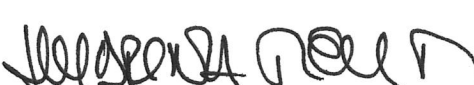
Por el Contratista



**JUAN DERMAYER MARTINEZ
ESTRADA**

Jefe División Administrativa y Financiera
(A)
Supervisor



Contratista
CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA
C.C. 51.636.766 de Bogotá D.C
Representante Legal
MUNDOLIMPIEZA LTDA
NIT. 830.068.543-1

LUZ MARINA REY RODRIGUEZ

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (A)
Ordenadora del Gasto